INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2010

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi N° 972 c/ Manduvirá, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación conformado por Resolución N° 82/09, para proceder al estudio y análisis de la oferta presentada en el llamado de **Contratación Directa por Excepción N° 03/10 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"**.----------

Fue invitada a presentar propuesta la firma **OLISERVICE S.R.L.,** cuya oferta total asciende a **G. 650.000 (guaraníes seiscientos cincuenta mil),** IVA incluido.----------

La oferta fue evaluada conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 con sus modificaciones y las especificaciones técnicas.---------

Que el supuesto de excepción se encuentra fundado y motivado en el Dictamen U.O.C. N° 03/10 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se invoca el ***Art. 33 Inc. "a" de la Ley N° 2.051/03: "El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos".*** ----------

Por lo tanto, este Comité, recomienda adjudicar el presente llamado de **Contratación Directa por Excepción N° 03/10 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"** a la firma **OLISERVICE S.R.L.,** por el monto de **G. 650.000 (guaraníes seiscientos cincuenta mil**), IVA incluido.----------

Es nuestro informe.

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Econ. Néstor Duarte Vera
Director Gral. de Coordinación y Seguimiento
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay